MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Acuerdo de Concejo N° 047-2017

Crnl. G. Albarracín L., 05 de Julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de julio del 2017, se trató como punto de agenda: Autorización del pedido de reasignación en uso, de veintidós (22) predios destinados a parques, jardines, losas deportivas, plazas, áreas verdes y otros usos, con la finalidad de ejecutar Proyectos de Inversión, conforme a lo requerido por la Subgerencia de Catastro y Margesí de Bienes de la MDCGAL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que, mediante INFORME N° 353-2017-EVLRP-SGCMB-GDU/MDCGAL con fecha 05 de junio del 2017, la Subgerente de Catastro y Margesí de Bienes informa que tienen a su cargo realizar el saneamiento físico legal de 22 predios, en beneficio de nuestro Distrito, los cuales la titularidad es de COFOPRI y se encuentran afectados a la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo necesario contar con el Acuerdo de Concejo Municipal que autorice la solicitud de reasignación en uso de dichos predios para ser presentada a la SBN, con el objeto que la municipalidad adquiera la administración de los mismos, lo cual es ratificado y derivado por la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante INFORME N° 630-2017-DJQM-GDU/MDCGAL a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 26 de junio del 2017.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante INFORME N° 587-2017-WOC-GAJ/GM/A/MDCGAL, con fecha 27 de junio del 2017, emite opinión favorable para la "autorización de solicitud de reasignación en uso", conforme a lo requerido por la Subgerencia de Catastro y Margesí de Bienes.

Que, la Directiva N° 005-2011/SBN que regula los "Procedimientos para el Otorgamiento y Extinción de la Afectación en Uso de Dominio Público" (aprobada con Resolución N° 50-2011/SBN del 17/08/2011 y modificada con Resolución N° 47-2016/SBN), establece en el acápite 3.3 *"Las solicitudes de afectación en uso formuladas por los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales, deberán contar con el Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal respectivamente, en el que se apruebe la petición, salvo que se trate de una regularización de afectación en uso, en cuyo caso no será necesario tal requisito.";* ello en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que en su Artículo 9° inciso 35 establece como atribución del concejo municipal : "*Las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley*".

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades contenidas en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades sometido al Pleno del Concejo Municipal, previo debate, en votación con diez (10) votos a favor (regidores Juan Alberto Seminario Machuca, William Velásquez Chipana, Florentina Andrea Catacora Mamani, Rusia Edith Aguilar Chura, Juan Fermín Pacompía Flores, Dino Florentino Concha Gómez, Leyda Nieves Navinta Tumba, Víctor Álvaro Quenaya Mamani, Hilario Atencio Maquera y Liliana Rosario Bustinza Saira) y una (01) abstención (regidor Luis Abanto Morales Camargo); fue aprobado por **MAYORÍA** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:

Acuerdo de Concejo N° 047-2017

Crnl. G. Albarracín L., 05 de Julio del 2017.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la autorización del pedido de reasignación en uso, de veintidós (22) predios destinados a parques, jardines, losas deportivas, plazas, áreas verdes y otros usos, con la finalidad de poder ejecutar los Proyectos de Inversión, conforme a lo requerido por la Subgerencia de Catastro y Margesí de Bienes de la MDCGAL, los cuales se detallan a continuación:

N°	UBICACIÓN	DENOMINACIÓN	PARTIDA	AÑO DE AFECTACIÓN	A FAVOR DE
1	A.H. PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA CONO SUR ESTE MZ. N LOTE 1	PARQUE/JARDÍN	P20023164	2000	MPT
2	A.H. ASOC. DE VIV. INADE MZ. C LOTE 1	OTROS USOS	P20040882	2001	MPT
3	A.H. ASOC. DE VIV. VILLA 28 DE AGOSTO MZ .4 LOTE 11	PARQUE/JARDÍN	P20037400	2000	MPT
4	A.H. PAMPAS DE VIÑANI MZ. 4 LOTE 1 SECTOR II JAIME YOSHIYAMA TANAKA.	PARQUE/JARDÍN	P20022263	2000	MPT
5	A.H. PAMPAS DE VIÑANI MZ. 5 LOTE 1 SECTOR II JAIME YOSHIYAMA TANAKA	PARQUE/JARDÍN	P20022264	2000	MPT
6	A.H. ASOC. DE VIV. VILLA LOS PROCERES MZ B LOTE 3	PARQUE/JARDÍN	P20021512	2000	MPT
7	A.H. PAMPAS DE VIÑANI MZ. 2 LOTE 1 SECTOR III LAS BUGANVILLAS.	PARQUE/JARDÍN	P20022728	2000	MPT
8	A.H. PAMPAS DE VIÑANI MZ. 1 LOTE 1 SECTOR II JAIME YOSHIYAMA TANAKA.	PARQUE/JARDÍN	P20022260	2000	MPT
9	A.H. PAMPAS DE VIÑANI MZ. 5 LOTE 1 SECTOR III LAS BUGANVILLAS.	PARQUE/JARDÍN	P20022731	2000	MPT
10	A.H. PAMPAS DE VIÑANI MZ. 6 LOTE 1 SECTOR III LAS BUGANVILLAS.	PARQUE/JARDÍN	P20022732	2000	MPT
11	A.H. PAMPAS DE VIÑANI MZ. 3 LOTE 1 SECTOR III LAS BUGANVILLAS	PARQUE/JARDÍN	P20022729	2000	MPT
12	A.H. PROG. MUNICIPAL DE VIVIENDA VILLA HÉROES DEL CENEPA MZ. B LOTE 1	PARQUE/JARDÍN	P20021067	2000	MPT
13	A.H. ASOC. 24 DE JUNIO MZ. X LOTE 35	PLAZA PÚBLICA	P20017911	2000	MPT
14	A.H. ASOC. 24 DE JUNIO MZ X LOTE 34	PARQUE/JARDÍN	P20017910	2000	MPT
15	ASENTAMIENTO HUMANO ASOC. LOS ROSALES MZ. J LOTE 1	ÁREA VERDE	P20017286	2000	MPT
16	A.H. ASOC. 24 DE JUNIO MZ. G LOTE 26	PLAZA PÚBLICA	P20017476	2000	MPT
17	A.H. ASOC. DE VIV. VISTA ALEGRE MZ. 47 LOTE 2	USO DEPORTES	P20019726	2000	MPT
18	A.H. PAMPAS DE VIÑANI MZ. 1 LOTE 1 SECTOR I, CIUDAD SATELITE DEL SUR.	USO DEPORTES	P20022014	2000	MPT
19	A.H. ASOC. DE VIV. 8 DE DICIEMBRE MZ. G LOTE 14.	PARQUE/JARDÍN	P20025464	2000	MPT
20	A.H. ASOC. DE VIV. 8 DE DICIEMBRE MZ. H LOTE 16.	PARQUE/JARDÍN	P20025465	2000	MPT
21	PROGRAMA DE VIVIENDA CONO SUR II LAS AMERICAS MZ. V' LOTE 1.	PARQUE/JARDÍN	P20032493	2001	MPT
22	A.H. ASOC. DE VIV. EL MORRO MZ. R LOTE 1.	ÁREA VERDE	P20031917	2000	MPT

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIP
ABOG. S. MARIO RUIZ RUBIO
ALCALDE

Alcaldía
GM
GAJ
GDU
SGCMB
Archivo